UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 JUN 2023

VISTOS:

El Proveído N° 1460-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 806-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0559-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 096-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 726-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Manuel Mendoza Palomino; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad al servidor Manuel Mendoza Palomino, Auxiliar de Nutrición III, Nivel SAA, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de noviembre de 2022;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 028-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 10 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Manuel Mendoza Palomino tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 51,583.80;

Que, con Memorando Nº 0559-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 16 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Manuel Mendoza Palomino;

Estando a la Opinión Legal Nº 096-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a MANUEL MENDOZA PALOMINO, ex Auxiliar de Nutrición III, Nivel SAA, de la Unidad de Comedor y Residencia de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el siguiente beneficio laboral:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	51,583.80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 420 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	: 50005863 Bienestar y Asistencia Social
META-FINALIDAD	: 00001 - 0188110 Bienestar y Asistencia Social
SEC-FUNC	: 0012
CENTRO DE COSTO	: 94.03.02.02 Unidad de Comedor y Residencia
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods